

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 12 SEP 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA, D.N.I. N° 26.509.002, categoría 21 P.A. y T., asistirá a la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica URQUIZA, en la Provincia de Tucumán entre los días 8 y 10 de Septiembre del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/TUC/USH (ida: 08/09/23 – regreso: 10/09/23) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA, D.N.I. N° 26.509.002, Categoría 21 P.A. y T., a la Provincia de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 8 y 10 de Septiembre de 2023; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/TUC/USH (ida: 08/09/23 – regreso: 10/09/23), a nombre de la agente mencionada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA, D.N.I. N° 26.509.002, Categoría 21 P.A. y T.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 462/23**

Damian Alberto Lortler  
Vicepresidente 1° A/C  
Poder Legislativo